



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 24 NOV 2009

VISTO, El Expte. CUDAP N° 0024072/2009, por el cual la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Córdoba aconseja la aplicación de un sistema de Fondo Fijo para el manejo de erogaciones menores que se producen en la ejecución de gastos del Area Central de la Escuela de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos puestos de manifiesto por la UAI;
Que conforme lo informado por el Sr. Director General de Administración resulta necesario autorizar a los Sres. Agentes para operar la extracción de fondos de Bancos;

Por ELLO: :

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a los Sres. Agentes de planta permanente No Docente de la Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, **ANDRES ALBERTO POLITANO**, Leg. 38483 y/o Cont. **MATIAS ANSALDI**, Leg. 80395, para realizar la extracción de fondos del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Córdoba, con motivo de la implementación de sistema de Fondo Fijo en el ámbito del Area Central de la Escuela de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art.2°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

DR. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 1643

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATC